

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LINEAMIENTOS específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo, Trigo Forrajero y Cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSE RODOLFO FARIAS ARIZPE, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 64 BIS-C, 8o. transitorio y los anexos 15 y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF 2004); sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF 2004); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA, vigente; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84 y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (Reglas), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF), el día 17 de junio de 2003, y de las Modificaciones y Adiciones a dichas Reglas, publicadas en el DOF el 9 de abril de 2004, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO DE MAIZ, TRIGO, TRIGO FORRAJERO Y CARTAMO, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2003/2004

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos atenderán las disposiciones establecidas en los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Sorgo, Arroz, Soya, Cártamo y Canola, ciclo agrícola primavera-verano 2003, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 2003; con excepción en lo señalado en el Cuadro del Numeral Segundo de dichos Lineamientos, en lo referente al Producto, Estado, Volumen Estimado y Apoyo Complementario al Ingreso. Los recursos para la instrumentación de los presentes Lineamientos están sujetos a la disponibilidad presupuestal del presupuesto anual autorizado en el ramo 08 del PEF 2004.

SEGUNDO.- Se establece el Apoyo Complementario al Ingreso por Tonelada, para el ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004, conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	ESTADO	VOLUMEN ESTIMADO (TON.)	APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO (\$/TON.)
Maíz	Sinaloa	4'200,000	150
	Tamaulipas (maíz blanco y maíz amarillo)	190,000	150
	Subtotal	4'390,000	
Trigo	Baja California	460,000	100
	San Luis Río Colorado, Sonora	93,000	100
	Subtotal	553,000	
Trigo Forrajero	Baja California	70,000	50
	San Luis Río Colorado, Sonora	17,000	50
	Subtotal	87,000	
Cártamo	Sinaloa	25,000	1,100
	Sonora	250,000	1,100
	Tamaulipas	25,000	900
	Subtotal	300,000	
	TOTAL	5'330,000	

TERCERO.- Se establece para el ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004 el presente calendario: como límites máximos para la presentación de solicitudes de inscripción, el día 15 de septiembre de 2004; para la presentación de solicitudes de pago del apoyo, el día 10 de noviembre de 2004; y como último día para la realización de los pagos de los apoyos, el 22 de diciembre de 2004.

Los presentes Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo, Trigo Forrajero y Cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004, se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo de dos mil cuatro y entrarán en vigor a partir del

día de su publicación.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.